



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA, 22 SEP 2023

VISTO el expediente MS-E-49120-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la licitación privada N° 03/2023 RAF 529 referente a la adquisición segundo trimestral de insumos descartables solicitados por la División Deposito Central del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 121/2023 RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 756/2023 se autorizó el llamado a licitación privada y se aprobó, tanto el formulario de cotización como así también el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en orden documento GEN N° 33 y N° 55 obran actas de acta de apertura y acta de apertura complementaria respectivamente con la recepción de ofertas recibidas.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas por la Comisión de Preajudiciación conformada para la presente licitación y según Acta de Preajudiciación a orden N° 69 y su rectificativa a documento N° 89, se recomienda preadjudicar la contratación de la Licitación Privada N° 03/2023 RAF 529 de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio no resultar inconveniente para el Estado.

Que visto el acta de preadjudicación mencionado ut supra, corresponde declarar desierto los Renglones N° 02; N° 24 y N° 29, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que vista nota en orden n°101, donde de acepta la baja de cotización de la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL se declara fracasado el renglón N°22, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

Que vista nota en orden n°114, donde de acepta la baja de cotización de la firma DROGUERIA COMARSA S.A. se declaran fracasados los renglones N°08 y 11, los cuales



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva. N° 197 incorporado en documento GEN N° 13 del ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N° 92.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 17 inciso a), N° 1004, N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/100; N° 3635/22 y N° 188/23, sus modificatorias y complementarias y Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo II, inciso 1).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de licitación y adjudicar la Licitación Privada N° 03/2023 RAF 529 referente a adquisición segundo trimestral de insumos descartables solicitados por la División Deposito Central del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

3...///

llamado por Disposición H.R.U. N° 756/2023, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 10.504.956,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01; N° 03 al 07, 09, 10, 12 al N° 23, N° 25 al N°28 y N° 30 al N° 33, de la Licitación Privada N° 03/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 10.504.956,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital Regional Ushuaia a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Declarar desierto los Renglones N° 02; N° 24 y N° 29, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 5°.- Declarar fracasados los Renglones N°08, 11 y 22, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 981/2023

HRU
L.A.V.V.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 981 / 2023.-

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
INSUMED S. A. S. - CUIT: 30717661253	01, 09, 10, 13, 15, 18 19, 20, 21, 25, 27, 30, 31, 32 y 33.-	\$ 3.794.500,00.-
DINAMED BAHIA S.R.L - CUIT: 30711969809	07, 16, 17 y 26.-	\$ 2.897.500,00.-
DROGUERÍA COMARSA SA – CUIT: 30707085882	03, 04, 05, 06, 12, 14, 23 y 28.-	\$ 3.812.956,00.-
TOTAL		\$ 10.504.956,00

HRU
L.A.V.V.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia